

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00229-00
DEMANDANTE	ALIRIO GUTIÉRREZ VALERO
DEMANDADO	INSTELEC S.A.S y CODENSA S.A. ESP

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y verificada la petición arrimada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al memorialista, estarse a lo resuelto por el Despacho a través de providencia fechada 29 de junio de 2023¹ la cual se emanó en la audiencia de la misma fecha, se notificó en estrados y respecto de la cual, ninguna de las partes presentó reparo u objeción alguna.

Aunado a ello, verificado el video y el audio de la diligencia se pudo corroborar que la hora y fecha fue fijada en la audiencia y con la aquiescencia de los apoderados presentes, razón por la cual, el memorialista cuenta con tiempo suficiente para lograr la comparecencia de sus prohijados y demás testigos que deban hacerse presentes a la audiencia.

Por último, se observa que, en virtud de la cantidad de interrogatorios y testimonios que se han de recaudar, se tomó la determinación de efectuar la audiencia de manera presencial para garantizar la unidad de la prueba y evitar problemas de conectividad, dada la gran cantidad de personas que deben comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ Archivo No. 45 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e959c2870a1b7b396ef9da6c336d64f4d8886e8325511ab18d85311609a75d**

Documento generado en 24/08/2023 07:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>